

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2012 00073 00
MEDIO DE CONTROL:	CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	JORGE ALBERTO BOLIVAR LOPERA
DEMANDADO:	INDER MEDELLIN
ASUNTO:	RESUELVE MEMORIAL
AUTO DE TRÁMITE No.	2388 de 2013

Mediante auto del pasado ocho (8) de octubre, se designó como perito al Ingeniero Civil Gustavo de Jesús Gutiérrez Maya. Una vez enterado de su designación el señor perito se presentó al día siguiente para efectos de tomar posesión del cargo.

Como consta a folio 73, el señor Gutiérrez Maya solicitó que se le fijarán honorarios en el propio acto de posesión, el Despacho, una vez analizado el asunto objeto de pericia y las normas que regulan este tipo de actuaciones, no accedió a la solicitud y por esta razón el auxiliar de la justicia se negó a posesionarse.

En este estado de cosas, mediante auto del once de octubre (11) y con el fin de reemplazar al señor Gustavo de Jesús Gutiérrez Maya, el Despacho procedió a conformar un listado con otros tres auxiliares de la justicia, ingenieros civiles, para que actuarán como peritos. Una vez informado de su nombramiento el primero de la lista se presentó el señor JUAN CARLOS RESTREPO GUTIÉRREZ quien, ante la titular del Despacho, tomó posesión del cargo el día quince (15) de octubre como consta a folio 99.

Ese mismo día quince (15) de octubre, se recibió en el Despacho el memorial que obra a folio 98 y mediante el cual el Gustavo de Jesús Gutiérrez Maya, solicita nuevamente que se le fijen honorarios provisionales equivalentes a un salario mínimo legal mensual vigente, petición que, se reitera, no es admisible máxime que no se alcanzó a posesionar, requisito indispensable para poder ejercer su cargo.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

Jjes

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria